

Resolución Administrativa N° 890 -2024

HR"MAMLL"A-OA-UP.

Ayacucho, 12 AGO 2024

VISTO: La Resolución Directoral N° 147-2024/HRA"MAMLL"A-DACQ./JMCP.JEF. de fecha 21 de mayo del 2024, y Memorando Jef. N° 711-2024-HR"MAMLL"A-OA/UP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional de Ayacucho para el cumplimiento de la política y objetivo institucional y con la finalidad de continuar brindando atención asistencial de alta complejidad, requiere repotenciar en forma permanente el Recurso Humano con que cuenta actualmente, acción administrativa que permitirá garantizar además la calidad de atención que brinda a la población más necesitada de la Región;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 724-2024, se resolvió contratar con carácter Estrictamente Temporal, a partir del 01 al 30 de Junio del 2024, a la profesional **ATAUCUSI FLORES, NANCY**, en la Plaza de ENFERMERA, Código AIRHSP N° 000131, plaza correspondiente a la ex servidora Máxima Curi Valencia; sin embargo dado la necesidad institucional continúan laborando en el Hospital Regional de Ayacucho; y, por información proporcionada oportunamente por el jefe del servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, continua la necesidad del servicio y en consecuencia debe ser cubierta de forma inmediata, mediante la prórroga del contrato primigenio; precisando que a la fecha de culminación del contrato fenece automáticamente su contrato, y/o cuando incurra en lo establecido en el párrafo tercero de la parte considerativa de la resolución de contrato primigenia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2022-GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE, de fecha 08 de abril del 2022, se ha resuelto; DELEGAR a la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho, la facultad de formalizar las acciones de personal sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, N° 1057, N° 1153, entre otras la emisión y suscripción de contratos, renovaciones, prórrogas y resolución de contratos, con conocimiento previo del titular de la entidad;

Estando a los considerandos procedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Directoral Nos. 106-2022 y Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2024-GRA/GR;



Resolución Administrativa N° 890 -2024

HR" MAMLL" A-OA-UP.

Ayacucho, 12 AGO 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRORROGAR, con carácter Estrictamente Temporal, a partir del 01 de Julio del 2024 hasta el 30 de Setiembre del 2024, el contrato de la servidora **ATAUCUSI FLORES, NANCY**, conforme al siguiente detalle:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO Y NIVEL	PLAZA DE PROCEDENCIA	TERMINO DE CONTRATO	PRORROGA
01	41594475	ATAUCUSI FLORES, Nancy	Enfermera N-14	Curi Valencia Máxima	30/06/2024	01/07/2024 30/09/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, el pago de sus remuneraciones conforme establece el Decreto Legislativo N° 276, en la Genérica de Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, así como otros conceptos que correspondan; conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Área de Remuneraciones y Planillas del Hospital Regional de Ayacucho, a fin que proceda con los pagos respectivos al personal contratado, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que el presente contrato culmina indefectiblemente el 30 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Área de Remuneraciones y Planilla, INFORHUS, Control de Asistencia, y Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
Mg. CPC H. AMORIO VEGA CARRAS
JEFE DE PERSONAL